



IEM-CA-07/2022

ACUERDO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS BASES Y LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL IEM-CA-LPN-01/2022, PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS PARA EL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN.

GLOSARIO

Código Electoral:	Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo.
Comité:	Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral de Michoacán.
Consejo General:	Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán.
Constitución Federal:	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Constitución Local:	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.
Instituto:	Instituto Electoral de Michoacán.
Reglamento de Adquisiciones:	Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Electoral de Michoacán.

ANTECEDENTES

PRIMERO. Equipos de cómputo. El 18 de diciembre de 2017, el Instituto giró solicitud a la persona Titular de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán de Ocampo a fin de que se proporcionaran en comodato los diversos equipos de cómputo que sirvieran a este Órgano Electoral para dar atención oportuna a los requerimientos de información y trámites necesarios para el adecuado desarrollo de la jornada electoral.

Posteriormente, el 29 de enero de 2018, el Instituto celebró con el Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo, contrato de comodato respecto de diversos equipos de cómputo, con la finalidad de que este Órgano Electoral desarrollara las funciones relacionadas con el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018, estableciendo una vigencia del 29 de diciembre de 2017 al 31 de diciembre de 2018.

Ce  1 GA 



IEM-CA-07/2022

El 29 de diciembre de 2018 siguiente, el Instituto solicitó extender la vigencia del contrato, por lo que el 1 de enero de 2019 las partes celebraron convenio de ampliación del contrato de comodato, donde se pactó como vigencia del mismo a partir del 2 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2019.

SEGUNDO. Presupuesto y Programa de Adquisiciones. El 19 de noviembre de 2021, el Consejo General aprobó el acuerdo IEM-CG-271/2021, relativo al Proyecto de Presupuesto del Instituto para el ejercicio 2022, por la cantidad de \$381,039,310.00 (trescientos ochenta y un millones treinta y nueve mil trescientos diez pesos 00/100 M.N.).

Posteriormente, el 23 de diciembre de 2021, el Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, aprobó el Decreto Número 121 que contiene el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo para el Ejercicio Fiscal 2022, en el que asignó para el Instituto la cantidad de \$381,039,308.00 (trescientos ochenta y un millones treinta y nueve mil trescientos ocho pesos 00/100 M.N.), el cual fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el 27 de diciembre del mismo año.

Por otro lado, en sesión virtual extraordinaria de 23 de febrero de 2022, el Comité aprobó el acuerdo IEM-CA-01/2022 relativo al Programa Anual de Adquisiciones del Instituto para 2022; posteriormente, el Consejo General en Sesión Extraordinaria Urgente de 7 de marzo de 2022 aprobó el acuerdo IEM-CG-013/2022, relativo a la aprobación del Programa Anual de Adquisiciones del Instituto para 2022, en el cual, se contempló lo relativo a la adquisición de bienes informáticos en la partida 51501.

TERCERO. Transferencias de recursos. El 23 de diciembre de 2022, la Junta Estatal Ejecutiva del Instituto aprobó el acuerdo IEM-JEE-17/2022, relativo a las transferencias de recursos entre partidas presupuestales internas, en donde se determinó autorizar diversas transferencias de recursos entre las diferentes partidas a fin de dar suficiencia a los capítulos 2000 y 5000, en virtud de las diversas necesidades materiales que tiene este Instituto, entre las que se encuentra la de bienes informáticos.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Atribuciones del Instituto. Los artículos 41, base V, apartado C, de la Constitución Federal; 98 de la Ley General, en relación con los numerales 98, de la Constitución Local y 29 del Código Electoral, disponen que la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través de un organismo público autónomo dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios denominado Instituto Electoral de Michoacán, autoridad responsable del ejercicio de la función



IEM-CA-07/2022

estatal de dirigir, organizar y vigilar las elecciones en el Estado, para lo cual serán Principios rectores la Certeza, Legalidad, Máxima Publicidad, Objetividad, Imparcialidad, Independencia, Equidad y Profesionalismo.

SEGUNDO. Disposiciones respecto de los recursos públicos y procedimiento de licitación pública. El párrafo primero del artículo 134 de la Constitución Federal, dispone que los recursos económicos de que dispongan las entidades federativas se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

Por su parte, el artículo 129, párrafo quinto, de la Constitución Local, establece el procedimiento de licitación pública para las adquisiciones de bienes, con el objeto de asegurar al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes.

Por otro lado, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Michoacán de Ocampo, en su artículo 30, primer párrafo, señala que:

*“Artículo 30. Las adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios se adjudicarán o se llevarán a cabo a través de licitaciones públicas, mediante convocatoria, para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, el que será abierto públicamente a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo a lo que establece la presente ley.
[...].”*

De igual manera, el artículo 23, fracción I, del Reglamento de Adquisiciones, dispone que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se contratarán mediante el procedimiento de licitación pública; mientras que el capítulo VI del mismo ordenamiento establece las etapas que se deben seguir en dicho procedimiento.

TERCERO. Atribuciones del Comité. De acuerdo con lo anterior, el numeral 5 del Reglamento de Adquisiciones señala que el Comité es el órgano ejecutivo del Instituto, encargado y responsable de aprobar, definir, conducir y aplicar los lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto, así como llevar a cabo, dirigir y resolver los procedimientos de contratación que sean requeridos por el Instituto y sus Unidades Administrativas de conformidad con lo previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios

3



IEM-CA-07/2022

Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Michoacán de Ocampo y su Reglamento.

Por su parte, el artículo 7, fracciones II y III del mencionado Reglamento de Adquisiciones, atribuye al Comité las facultades de conducir al Instituto al adquirir o arrendar bienes y contratar servicios, así como aprobar las Bases para la celebración de concursos, licitaciones y contrataciones, a efecto de adquirir o arrendar bienes y contratar servicios.

Además, el artículo 8, fracción III, del referido Reglamento de Adquisiciones señala como una de las funciones de la Presidencia del Comité, vigilar que los acuerdos y resoluciones del Comité se cumplan fielmente, como lo es el Acuerdo de aprobación del Proyecto de Presupuesto del Instituto para el Ejercicio 2022.

De igual manera, el dispositivo 9 del ordenamiento antes señalado establece las funciones que realizará la Secretaría con apoyo de la Secretaría Técnica y del Técnico de Finanzas, todos del Comité, en su fracción XIV precisa la de preparar y organizar las licitaciones y concursos que se celebren en relación con la materia del Reglamento de Adquisiciones.

CUARTO. Requisitos que deben cumplir las Bases y Convocatoria. En los artículos 44, 45 y 46 del Reglamento de Adquisiciones se contienen las disposiciones que se deben observar en la emisión de la Convocatoria y las Bases que regirán el procedimiento de licitación pública, así como los requisitos que se deben contener en dichos documentos.

QUINTO. Necesidad de bienes informáticos. En lo que respecta al equipo de cómputo, como quedó plasmado en el Antecedente Primero de este documento, este Instituto tiene en comodato los siguientes equipos:

- 510 equipos de cómputo "A", computadora de escritorio MAI, modelo All In One 205 G3;
- 131 equipos de cómputo "B", computadora HP All In One, modelo 22-B203LA; y,
- 21 equipos de cómputo "C", computadora Todo En Uno HP EliteOne 800 G3.

Lo anterior, significa que la mayoría de los equipos de cómputo con que se cuenta no son propiedad de este Instituto, lo que implica que se encuentren sujetos a que el Ejecutivo del Estado en cualquier momento pueda solicitar su devolución, lo que representaría dejar al Instituto sin los equipos suficientes para el desempeño de las actividades que realiza, pues como ya se indicó en el Antecedente de referencia, la vigencia del contrato de comodato era al 31 de diciembre de 2019.



IEM-CA-07/2022

Aunado a ello, es de destacarse que los equipos de cómputo, al tratarse de modelos cuyos procesadores datan del 2015 y que cuentan con una memoria RAM de 4GB, ya se encuentran obsoletos, y su funcionamiento no resulta el óptimo para las necesidades de este Instituto, pues debido a la antigüedad del procesador y a la capacidad de la memoria RAM, los mismos se han vuelto lentos, lo que trae como consecuencia que las diversas áreas que disponen de esos equipos constantemente tengan problemas para la generación, descarga y/o transferencia de archivos.

En lo que corresponde a la impresora de credenciales, su adquisición se propone para poner fin a la contratación con proveedores externos, lo que se traduce en el corto plazo, como un ahorro en el recurso público. En lo que toca a la impresora portátil, su necesidad es a partir de las actividades que se realizan fuera de las instalaciones del Instituto, como son, la realización de consultas en materia indígena, asambleas, capacitaciones a partidos políticos, elección de mesas directivas en escuelas.

Por otro lado, en lo que ve al resto de los bienes informáticos requeridos, la necesidad de estos radica en lo siguiente:

Equipo	Justificación
Apple iMac Retina 24", Apple M1, 8GB, 512GB SSD, Plata (Abril 2021)	En el Programa Operativo Anual, fue incluida una actividad consistente en la adecuación de las interfaces de los sistemas desarrollados y por desarrollar para el Proceso Electoral Local 2023-2024, por lo que es necesario contar con un equipo con capacidad para elaboración de diseños que serán incorporados en los sistemas informáticos del IEM.
Firewall Fortinet FortiGate 80F, Alámbrico, 10Gbit/s, 6x RJ-45, 2x SFP	Sustituir el Firewall Cisco ASA 5000 modelo que fue lanzado en 2007 el cual ya no cubre las necesidades de seguridad del área.
Laptop Dell Inspiron G5 5520 15.6" Full HD, Intel Core i7 - 12700H 3.50GHz, 16 GB, 512 GB SSD, NVIDIA GeForce RTX	Para el ejercicio 2022 fueron presupuestados 5 equipos laptop de características robustas, con

IEM-CA-07/2022

Equipo	Justificación
3060, Windows 11 Home 64 Bit, español, Negro	el objetivo de proveer de herramientas útiles al personal de la Coordinación de Informática.
Servidor HPE ProLiant DL560 Gen10, Intel Xeon Gold 6230 2.10GHz, 128GB DDR4, 20TB (máx. 58TB), 2.5", SATA, Rack (2U) - no Sistema Operativo Instalado	Sustitución del servidor del sitio local del IEM, se prevé la virtualización de dicho servidor fragmentándolo para brindar servicio a las áreas de Organización Electoral, Secretaría Ejecutiva y Coordinación de Archivo, así como utilización de espacio para correo electrónico
Dell Docking Station D3100, 2x USB 2.0, 3x USB 3.0, 1x RJ-45, 1x DisplayPort, Negro	Para el aprovechamiento máximo de los equipos Laptop con los que cuenta la Coordinación de Informática ampliando las capacidades de conectividad y con implementación de monitores extendidos.
Computadora Kit Lenovo ThinkCentre neo 50s, Intel Core i7 - 12700 2.10GHz, 16GB, 512GB SSD, Windows 11 Pro 64 Bit + Teclado/Mouse	Sustitución de equipos de cómputo de la Coordinación de informática considerando que actualmente se cuenta con 2 estaciones de trabajo 1 de estas prestada por la DEOE, sumado al incremento de personal es necesario contar con los estaciones de trabajo suficientes para los desarrolladores que se incorporan al área así como la sustitución de los equipos adquiridos entre 2011 y 2015.
Manhattan Cable HDMI de Alta Velocidad, HDMI Macho-HDMI Macho, 4K, 30Hz, 3D, 1.8 Metros, Negro	Complemento de la partida 8
Monitor AOC 24B2XHM LCD 23.8", Full HD, Widescreen, 75Hz, HDMI, Negro	Complemento de la partida 8



IEM-CA-07/2022

Equipo	Justificación
Proyector Epson PowerLite X49 3LCD, XGA 1024 x 768, 3600 Lúmenes, con Bocinas, Blanco	Sustitución de proyectores para la sala de sesiones 1 para su colocación en posición fija y el otro para su utilización en otras áreas del IEM y fuera de este
HP ProOne 440 G9 All-in-One 23.8", Intel Core i7-12700 2.10GHz, 8GB, 512GB SSD, Windows 11 Pro 64-bit, Negro	Proveer al personal del Instituto Electoral de Michoacán de herramientas de trabajo para la realización de las actividades diarias y sustantivas al Proceso Electoral Local 2023-2024, ya que el equipo de cómputo que actualmente se utiliza se encuentra obsoleto.
SSD Adata Ultimate SU800, 512GB, SATA III, 2.5", 7mm	Sustitución de discos duros mecánicos, con el objetivo de brindar velocidad de cómputo a los equipos que serán destinados para las actividades de los Consejos Distritales y Municipales del IEM
No Break CDP R-UPR758, 375W, 750VA, 8 Contactos, Entrada 80-145V, Salida 120V	Sustitución de equipos de fuentes de energía de respaldo ya que actualmente ya no retienen su carga lo que representa un riesgo de perder la información no guardada ante una caída en la tensión eléctrica.

Aunado a lo anterior, si bien las medidas sanitarias se han relajado como lo es el uso obligatorio del cubrebocas, las autoridades no han declarado el fin de la pandemia generada por el coronavirus SARS-Cov-2, razón por la cual las videollamadas, videoconferencias y reuniones virtuales, siguen siendo parte de la nueva realidad, por lo que, resulta imprescindible, que las herramientas informáticas tengan las características, capacidades y niveles de respuesta acordes a la exigencia que el servicio público necesita.

Finalmente, debe considerarse que, en virtud de que nos encontramos finalizando el ejercicio fiscal 2022, y toda vez que los proveedores pueden encontrarse en actividades de cierre o en periodo vacacional, es que se estima procedente que la publicación de la convocatoria se realice en dos momentos, el 29 de diciembre de 2022 y el 9 de enero de 2023, con el objeto de asegurar que los posibles participantes tengan conocimiento de la misma, y con ello garantizar aforo al procedimiento licitatorio.

Ce [Firma] 7 [Firma]



IEM-CA-07/2022

En virtud de lo anterior, y con fundamento en los preceptos legales previamente citados es que se pone a consideración de este Comité el siguiente:

ACUERDO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS BASES Y LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL IEM-CA-LPN-01/2022, PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS PARA EL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

PRIMERO. Este Comité de Adquisiciones es competente para emitir el presente Acuerdo, en términos de lo dispuesto por los artículos 5 y 7, fracciones II y III, del Reglamento de Adquisiciones.

SEGUNDO. Se aprueban las Bases y la Convocatoria para la Licitación Pública Nacional número IEM-CA-LPN-01/2022, para la adquisición de bienes informáticos para el Instituto Electoral de Michoacán.

TERCERO. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 44, inciso a) del Reglamento de Adquisiciones, se ordena a la Secretaría del Comité, realice las gestiones necesarias para la publicación de la Convocatoria aprobada, en dos momentos, el 29 de diciembre de 2022 y el 9 de enero de 2023, en un diario de los de mayor circulación a nivel nacional, en virtud de lo dispuesto en la parte final del Considerando Quinto.

CUARTO. Atento a lo establecido en el artículo 46 del Reglamento de Adquisiciones se ordena a la Secretaría del Comité, ponga a disposición de los interesados las Bases aprobadas y el Anexo Técnico y realice las gestiones necesarias a fin de que sean publicadas en la página de internet del Instituto.

QUINTO. Se ordena a la Secretaría del Comité que a partir de esta fecha de inicio al procedimiento de la Licitación Pública Nacional IEM-CA-LPN-01/2022, e informe al Comité de todas y cada una de las cuestiones que éste conlleve.

SEXTO. Se ordena a la Secretaría del Comité, realice las gestiones necesarias para que el presente Acuerdo se informe al Consejo General.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del día de su aprobación.

SEGUNDO. Publíquese en la página de Internet del Instituto.

[Firmas manuscritas]



IEM-CA-07/2022

Así lo aprobaron por unanimidad de votos de las y los integrantes del Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral de Michoacán en Sesión extraordinaria de 27 de diciembre de 2022.

Mtro. Ignacio Hurtado Gómez

Consejero Presidente del Instituto Electoral De Michoacán
y del Comité de Adquisiciones

Mtra. Norma Gaspar Flores

Directora Ejecutiva de Administración,
Prerrogativas y Partidos Políticos del
Instituto Electoral de Michoacán y
Secretaria del Comité de Adquisiciones

Licda. María de Lourdes Becerra Pérez

Secretaria Ejecutiva del Instituto Electoral de
Michoacán y Vocal del Comité de
Adquisiciones

Lic. Juan Pedro Gómez Arreola

Director Ejecutivo de Organización Electoral
del Instituto Electoral de Michoacán y Vocal
del Comité de Adquisiciones

Lic. Juan José Moreno Cisneros

Director Ejecutivo de Vinculación y Servicio
Profesional Electoral del Instituto Electoral de
Michoacán y Vocal del Comité de
Adquisiciones

Licda. Erandi Reyes Pérez Casado

Directora Ejecutiva de Educación Cívica y
Participación Ciudadana del Instituto
Electoral de Michoacán y Vocal del Comité
de Adquisiciones

L.C. Jorge Jesús Sánchez Ruisánchez

Técnico de Finanzas del Instituto Electoral de
Michoacán y Vocal del Comité de
Adquisiciones

ESTA FOJA CORRESPONDE AL ACUERDO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOCÁN, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS BASES Y LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL IEM-CA-LPN-01/2022, PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS PARA EL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOCÁN.



IEM-CA-07/2022

INTEGRANTES DEL COMITÉ CON VOZ QUE ESTUVIERON PRESENTES

Licda. Carol Berenice Arellano Rangel
Consejera Electoral e Integrante de la
Comisión de Administración

Dra. Rosario Flores Muñoz
Titular del Órgano Interno de Control del
Instituto Electoral de Michoacán

C.P. Juan Carlos Mena Flores
Técnico de Recursos Materiales y Servicios del Instituto Electoral
de Michoacán y Secretario Técnico Del Comité De Adquisiciones

ESTA FOJA CORRESPONDE AL ACUERDO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOCÁN, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS BASES Y LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL IEM-CA-LPN-01/2022, PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS PARA EL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOCÁN.



BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. IEM-CA-LPN-01/2022 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS PARA EL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN.

El Instituto Electoral de Michoacán, en su carácter de organismo permanente y autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, responsable de la organización de las elecciones y los procesos de participación ciudadana; de conformidad con los artículos 41, Base V, Apartado C, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 104, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 29 y 30 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, a través del Comité de Adquisiciones y en ejercicio de las atribuciones señaladas en el artículo 44, inciso b) del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Electoral de Michoacán, así como conforme a la **CONVOCATORIA** que una vez aprobadas las presentes bases serán publicadas en un periódico de circulación nacional, dirigida a las personas morales legalmente constituidas conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, interesadas en participar en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. IEM-CA-LPN-01/2022 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA EL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN**; por lo que con fundamento en los artículos 5, 7 fracciones II y III, 23, fracción I, 41 y, 44 al 62 del referido Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Electoral de Michoacán, las personas interesadas deberán sujetarse a las siguientes **BASES**.

CONTENIDO

GLOSARIO DE TÉRMINOS

1. **Bases:** Documento que contiene las reglas que regirán y serán aplicados al procedimiento que se desarrollará para la adquisición por licitación de los bienes que se ofertan;
2. **Bienes y servicios:** Los que se ofrezcan y adquieran con motivo de la presente licitación;
3. **Comité:** El Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral de Michoacán;
4. **Convocante:** Instituto Electoral de Michoacán por conducto del Comité de Adquisiciones;
5. **Convocatoria:** Publicación que se efectúa para dar a conocer los datos generales de la Licitación Pública Nacional IEM-CA-LPN-01/2022.
6. **Domicilio del IEM:** Domicilio ubicado en calle Bruselas 118, colonia Villa Universidad, C.P. 58060, Morelia, Michoacán.
7. **Instituto:** Instituto Electoral de Michoacán;
8. **Licitante:** Persona física o moral que participe en esta Licitación;
9. **Proveedor:** Persona moral con quien el Instituto celebre el contrato derivado de esta Licitación;



10. **Reglamento:** Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Electoral de Michoacán;
11. **Representante:** Persona a quien la Licitante otorga Poder Notarial con las facultades suficientes, para representarla en la Licitación Pública;

CAPÍTULO I ASPECTOS GENERALES DE LA LICITACIÓN.

1. **Objeto y bien requerido.** La licitación tiene por objeto la adquisición de equipos de cómputo para el Instituto, de acuerdo con las especificaciones y características que se establecen en el Anexo Técnico de la presente licitación.

PARTIDA	PRODUCTO O SERVICIO	CANTIDAD
1	Impresora con resolución de impresión 600 x 600 ppp	1 pieza
2	Impresora con resolución de impresión hasta 5.760 dpi x 1.440 dpi	6 piezas
3	PC escritorio, pantalla 24", All in One, con procesador Apple M1	1 pieza
4	Firewall con tecnología de conectividad alámbrica	1 pieza
5	Laptop con pantalla de 15, 6", con procesador Intel Core i7 - 12700H 3.50GHz	2 piezas
6	Servidor con factor de forma RACK 2U y procesador Intel Xeon Gold 6230 2.10GHz	1 pieza
7	Docking con dos puertos USB, Ethernet LAN (RJ-45), con un número de 3 pantallas soportadas	3 piezas
8	CPU PC escritorio con procesador Intel Core i7 - 12700 2.10GHz	10 piezas
9	Cable HDMI de 1.8 metros de longitud	10 piezas
10	Monitor de 23.8" y resolución de 1920 x 1080 Pixeles	10 piezas
11	Laptop con pantalla de 15.6" y procesador Intel Core i5-1235U 3.30GHz	9 piezas
12	Impresora portátil, con resolución de impresión de 600 x 600 ppp	1 pieza
13	Impresora de credenciales, con impresión por ambos lados de la tarjeta y software CardStudio 2.0 Standard	1 pieza
14	Impresora con conectividad USB, ETHERNET, WIFI y resolución de óptica escáner 1200 x 4800 DPI	1 pieza
15	Tablet con pantalla de 10.4" y capacidad de almacenamiento de 64GB	4 piezas
16	Proyector portátil, con Ethernet, lámpara UHE y con distancia de proyección del objetivo de 0.89-9.12m	2 piezas
17	PC AIO con pantalla de 23.8" y procesador Intel Core i7-12700 2.10GHz	150 piezas
18	Disco duro SSD con capacidad de 512 GB	150 piezas
19	No break con voltaje de entrada de 120Vca	170 piezas

2



2. **Descripción técnica de los bienes.** La descripción técnica será la que se especifica en el Anexo Técnico, por lo que las licitantes en forma obligatoria, en el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, deberán presentar las especificaciones y características detalladas de los bienes que están cotizando.

El Anexo Técnico formará parte integral de las presentes BASES, por lo que su observancia en la elaboración de las propuestas es obligatoria.

Solamente calificarán aquellas propuestas que cumplan con los requerimientos establecidos en las presentes Bases y Anexo Técnico.

La licitante interesada podrá participar por la totalidad de las partidas o por alguna de las partidas en concurso, siempre y cuando su participación en la partida correspondiente, de ser el caso, sea por la totalidad de la misma, de conformidad con las características, especificaciones y condiciones estipuladas en estas Bases y su Anexo Técnico.

3. **Calendario del procedimiento de licitación.** Las fechas aprobadas para la presente Licitación son las siguientes:

CALENDARIO DE LAS ETAPAS DE LA LICITACIÓN								
ETAPA	FECHA							
1. Publicación de la convocatoria	29-dic-2022 y 9-ene-2023							
2. Plazo para obtener las Bases		29-dic-2022 al 12-ene-2023 de 8:30 a 16:00 horas ¹						
3. Fecha límite para realizar preguntas			13-ene-2023 23:59 horas					
4. Junta de aclaraciones				16-ene-2023 12:00 horas				
5. Fecha límite para solicitar Registro en el Padrón de Proveedores					17-ene-2023			

¹ El horario especificado aplica en el caso de que las bases se soliciten vía correo electrónico.



6. Fecha límite para solventar requisitos a los que solicitaron registro en el Padrón de Proveedores						18-ene-2023		
7. Recepción de proposiciones técnicas y económicas							20-ene-2023 de 8:30 a 9:59 horas	
8. Apertura de proposiciones técnicas							20-ene-2023 10:00 horas	
9. Apertura de proposiciones económicas							20-ene-2023	
10. Fecha para emisión del Dictamen y fallo, en caso de no ser el mismo día.								23-ene-2023 13:00 horas

El convocante podrá realizar ajustes a los plazos, esto para evitar que se pongan en riesgo el desarrollo de las actividades encomendadas al Instituto, en su caso, y tomando en consideración lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles e Inmueble del Estado de Michoacán de Ocampo y el Reglamento.

4. **Obtención de las Bases.** Estas Bases y el Anexo Técnico no tendrán costo y estarán disponibles en el domicilio del IEM, teléfono 443 322 1400, extensión 1996, en un horario de 8:30 a 16:00 horas, del día 29 de diciembre de 2022 al 12 de enero de 2023, o vía correo electrónico a la dirección licitaciones@iem.org.mx. Asimismo, se publicarán en la página de Internet del Instituto Electoral de Michoacán, de conformidad al numeral 45, fracción II y 46 del Reglamento. El convocante entregará a las licitantes un comprobante de la obtención de las Bases.
5. **Seguridad y confidencialidad de la información que genere la presentación de los bienes.** Cualquier información que el Instituto proporcione a los licitantes, licitante adjudicado y en su momento al proveedor, es decir, información técnica, legal, financiera o de otra índole, no podrá ser utilizada para otros fines que los propiamente pretendidos por el Instituto.
6. **Instalaciones, elementos materiales y humanos.** Los elementos materiales y humanos que se requieran para la adquisición de los bienes serán por cuenta propia y responsabilidad del Proveedor.



7. **Lugar y fecha de entrega.** La licitante o licitantes ganadoras se obligan a entregar los bienes en la ciudad de Morelia, Michoacán, en los términos acordados por las partes.

Los bienes objeto de la presente licitación deberán entregarse en su totalidad a más tardar dentro de los 60 días posteriores a la fecha de emisión del fallo, salvo justificación de la licitante al momento de presentar su propuesta técnica.

La entrega de los bienes deberá ser completa y a satisfacción del Instituto.

8. **Responsabilidad laboral.** El Proveedor será el único patrón y tendrá la responsabilidad absoluta del personal que requiera para el suministro y entrega del bien materia de esta licitación, deslindando al Instituto de cualquier relación o responsabilidad de carácter laboral.
9. **Certeza del precio.** La o las licitantes a quien se adjudique los bienes deberá sostener sus precios hasta la firma del contrato y se obligará a mantener en estricta confidencialidad toda la información y requisitos establecidos en las presentes Bases.
10. Todos los costos que se eroguen por las licitantes en la preparación y presentación de su propuesta serán totalmente a su cargo, liberando al Instituto de la obligación de reintegrarlos, cualquiera que sea el resultado de la licitación.

CAPÍTULO II. DE LAS JUNTAS

11. **Modalidad.** La Junta de Aclaraciones, así como la de dictamen y fallo se realizarán de manera virtual; y, por lo que respecta a la junta de recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas, esta se celebrará de manera presencial en las instalaciones del Instituto, atendiendo a las medidas de seguridad sanitaria implementadas con motivo del virus SARS-CoV-2 (COVID 19), siendo obligatoria la asistencia de las licitantes de manera personal o a través de sus representantes legales. Todas las etapas serán públicas y transmitidas en vivo, para garantizar los Principios de Transparencia y Rendición de Cuentas.

En el supuesto de que alguno de las y los integrantes del Comité, derivado de alguna situación no prevista, se encuentre impedido para asistir personalmente a la junta de apertura de proposiciones técnicas y económicas, podrá integrarse a la sesión de manera remota, a través de videoconferencia, para lo cual deberá dar aviso a la Secretaría Técnica del Comité a fin de que se le pueda proporcionar la liga para acceder de manera virtual.

12. **Testigos sociales.** En cumplimiento al artículo 55, fracción VI del Reglamento, en las Juntas de aclaraciones, apertura de propuestas técnicas y económicas, y de

Ce [Firma] 5 [Firma]



fallo, serán convocados testigos sociales o especializados en materia del objeto de la adjudicación, los cuales serán aprobados previamente.

13. **Registro.** En el caso de que las licitantes deseen asistir a los actos del proceso licitatorio, la concursante o su representante deberá registrarse e identificarse, a más tardar, 15 minutos antes del inicio del evento, presentando, en el caso de personas físicas identificación oficial vigente con fotografía; y, en tratándose de personas morales el Poder Notarial que lo acredite como tal, pudiendo ser sustituido en cada evento, mediante el respectivo Poder para tal efecto, así como una identificación oficial vigente con fotografía.

Por lo que ve a las sesiones virtuales, el Poder Notarial e identificación oficial a que se refiere el párrafo anterior, deberá ser remitido al correo electrónico licitaciones@iem.org.mx, en el plazo señalado con anterioridad. El convocante acusará de recibido por la misma vía.

II.1. DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

14. Cualquier duda o aclaración con respecto a la Convocatoria y las Bases, será resuelta en la Junta de aclaraciones que se llevará a cabo el día 16 de enero de 2023, a las 12:00 horas, de manera virtual en términos de lo dispuesto en la base 11 de este documento.

La asistencia a este acto será opcional para las licitantes, sólo se podrá registrar 1 (una) persona por sí o en su representación, y siempre que se tenga Poder Notarial, así como previa identificación; podrá atender lo relativo al concurso, pero los acuerdos que se tomen serán obligatorios para todos.

15. **Fecha límite para enviar preguntas.** Las licitantes tendrán como fecha límite para enviar sus preguntas por escrito hasta las 23:59 horas del día 13 de enero de 2023, al correo electrónico licitaciones@iem.org.mx. El convocante acusará de recibido por la misma vía.

16. **Desarrollo del acto.** El convocante dará respuesta a las preguntas formuladas en tiempo por las licitantes, lo que se hará constar en el Acta que se levante al efecto; asimismo, se podrá dar el uso de la voz a las licitantes presentes, debidamente registrados y que hayan formulado preguntas por medio del correo electrónico licitaciones@iem.org.mx, con la finalidad de que, en su caso, soliciten aclaración de alguna de las respuestas dadas por el convocante, no así para formular nuevas preguntas.

Concluida la Junta, se procederá a la elaboración del Acta respectiva; una vez hecho lo anterior, se entregará una copia a los asistentes y se publicará en la página de internet del convocante.



II.2. JUNTA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

17. **Desarrollo del Acto.** El acto de recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas se celebrará el día 20 de enero de 2023, a las 8:30 horas, de conformidad con el artículo 55 del Reglamento, en la Sala de Sesiones ubicada en el domicilio del IEM, bajo el siguiente orden:

A. Recepción de sobres: Las licitantes podrán entregar los sobres de proposiciones técnicas y económicas a partir de las 8:30 horas hasta las 09:59 horas del día señalado.

Los sobres serán debidamente sellados de recibido, haciendo constar la hora de su recepción, y quedarán en custodia del convocante hasta el momento del inicio de la Sesión.

La entrega de las propuestas deberá realizarse físicamente en el domicilio del convocante señalado en estas Bases.

La asistencia de las licitantes al acto de recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas será obligatoria.

Al acto de recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas, podrá concurrir de manera personal (tratándose de personas físicas) o a través de su Representación Legal, previa identificación, quien deberá registrarse e identificarse a más tardar, 15 minutos antes del inicio del evento.

B. Inicio de Sesión: El Comité iniciará la Sesión a las 10:00 horas y posterior al pase de lista y a la verificación del quórum legal, se dará inicio a la verificación de proposiciones recibidas.

El acto de recepción y apertura de propuestas iniciará puntualmente a la hora establecida y el registro se cerrará, por lo que toda propuesta o participación extemporánea no será considerada; en tal virtud, será responsabilidad exclusiva de las licitantes implementar las medidas que consideren adecuadas para que su Representante se encuentre presente y se cuente con sus propuestas (en sobre cerrado), oportunamente recibidas por el Instituto, previo al inicio del acto de recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas.

C. Verificación de proposiciones recibidas. Se nombrará en estricto orden de su recepción, a las licitantes que presentaron sobres de proposiciones, colocando una etiqueta con la numeración progresiva a los mismos. Se mostrará a los asistentes que las proposiciones recibidas para la celebración de este acto se



encuentran perfectamente cerradas. Se procederá a la apertura de la propuesta técnica de cada uno de los participantes y se desecharán las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos en las Bases.

D. Apertura de los sobres de proposiciones técnicas. El representante legal del convocante o la persona funcionaria que él designe, mostrará a las y los asistentes todos los sobres para demostrar que no han sido violados y procederá a abrir única y consecutivamente los sobres que contengan las proposiciones técnicas de conformidad al orden de registro de las licitantes, dando lectura a la parte sustantiva de las propuestas técnicas.

E. Valoración de las proposiciones técnicas. Las proposiciones técnicas de las licitantes serán valoradas cualitativa y cuantitativamente, y si se omite algún requisito o documento serán desechadas procediéndose a descalificar a las licitantes respectivos.

La valoración a que se refiere este apartado podrá realizarse en el mismo momento de la apertura o, de ser necesario, se decretará un receso para dichos efectos.

F. Apertura de los sobres de proposiciones económicas. La apertura de las propuestas económicas se llevará a cabo el mismo día 20 de enero de 2023, una vez concluida la apertura de todas las propuestas técnicas presentadas por las licitantes.

Se abrirán consecutivamente los sobres que contengan las propuestas económicas solamente de las licitantes cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas, de igual forma se desecharán aquellas propuestas económicas que omitan alguno de los requisitos solicitados. Las proposiciones que no hayan sido desechadas serán leídas en voz alta, únicamente por cuanto ve al importe de las mismas.

G. Valoración de las proposiciones económicas. Las propuestas económicas de las licitantes serán valoradas cuantitativamente y si se omite algún requisito o documento serán desechadas procediéndose a descalificar a las licitantes respectivas.

La valoración a que se refiere este apartado podrá realizarse en el mismo momento de la apertura o, de ser necesario, se decretará un receso para dichos efectos.

El tiempo de entrega de lo cotizado será un factor adicional de decisión para el convocante.



Cuando el importe señalado en número difiera al establecido en letra, prevalecerá este último. Asimismo, las licitantes deberán señalar, en el frente de los sobres que contengan sus propuestas, todos y cada uno de los datos que lo identifiquen, tales como: razón social, domicilio, teléfono, etc. En el caso de que la oferta económica no establezca.

Si las proposiciones económicas son desechadas, se devolverá a la licitante en ese mismo acto la fianza de la garantía.

18. En el Acta se harán constar las propuestas aceptadas, sus importes, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los asistentes y se les entregará copia de la misma. La Secretaria del Comité señalará fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación.

La omisión de firmas por parte de alguno de los asistentes no invalidará el contenido y efectos del acta.

II.3. JUNTA DE DICTAMEN Y FALLO

19. La emisión del Dictamen y el fallo tendrán verificativo el 23 de enero de 2023 a las 13:00 horas, de conformidad con lo establecido en el artículo 55 del Reglamento.

El Comité podrá aprobar la posibilidad de Dictaminar en el mismo acto de presentación y apertura de proposiciones, expresando los razonamientos señalados y el fundamento legal del fallo, mismos que deberán quedar plasmados en el Acta que para tal fin se levante.

En este caso, el Acta hará las veces de Dictamen y deberá entregarse copia certificada de la misma a los participantes.

CAPÍTULO III REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA

20. En la presente licitación pública, podrán participar personas físicas y morales legalmente constituidas conforme a las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos que acrediten que la composición del capital social tiene participación de mayoría mexicana, quienes deberán acreditar invariablemente, con la documentación correspondiente, lo siguiente:

- a) Estar inscrito, inscribirse o actualizarse en el padrón de proveedores del convocante, de conformidad con lo establecido en el artículo 41 del Reglamento.



En caso de que las licitantes no estén actualmente inscritos en el padrón de proveedores del convocante, para poder participar en la presente licitación, deberán iniciar el procedimiento de su inscripción, a más tardar el 17 de enero de 2023, teniendo como plazo para cumplir con los requerimientos que al respecto le realice el convocante, el 18 del mismo mes y año. Su inscripción deberá realizarse conforme a lo establecido en el artículo 41 del Reglamento.

- b) Trato comercial con otras instancias públicas o particulares, en las que se le haya adjudicado el mismo bien o similar, objeto de la presente licitación; la capacidad y solvencia técnica y financiera.
- c) Que cuenta con oficinas de atención necesaria para dar respuesta al compromiso que en su caso establezca con el Instituto, así como con el respaldo del proveedor en el supuesto de únicamente se dedique a la comercialización de los bienes objeto de la presente licitación.
- d) Estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, presentando declaración anual 2021, declaraciones provisionales de los meses de octubre y noviembre 2022, así como la constancia de situación fiscal y la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo expedidas por el Servicio de Administración Tributaria, con fecha de emisión no mayor a diez días previos a la fecha de recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas.
- e) No haber estado o estar involucrado en ningún conflicto o incumplimiento con algún organismo electoral o con instituciones gubernamentales, ni tener antecedentes negativos en la realización de lo requerido.
- f) No estar sujeto a juicio o procedimiento administrativo, y no haber incumplido algún convenio o contrato.
- g) En el caso de las personas morales, acreditar representante legal a través de Poder Notarial, y/o acta constitutiva o actas de Asamblea.
- h) No tener conflicto de intereses con integrantes del convocante.
- i) Los demás que se indican en las presentes Bases y en el Reglamento.

21. La documentación referida en el inciso g) de la Base que antecede deberá incluirse en original y copias para su cotejo dentro del sobre de proposiciones técnicas, en el orden aquí señalado y debidamente identificada y numerada,



señalando expresamente que se trata de los requisitos señalados en el Capítulo III de las Bases.

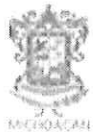
En el supuesto de que, alguna de las licitantes no pueda cumplir con alguno de los requisitos de forma contemplados en las presentes bases, deberá manifestarlo por escrito dentro del sobre que contiene la propuesta correspondiente, a fin de que sea sometido a consideración del Comité.

22. El convocante realizará los trámites necesarios para verificar que las licitantes no se encuentren boletinados por incumplimiento en obligaciones fiscales por parte del Sistema de Administración Tributaria, durante los últimos 3 años.

CAPÍTULO IV IMPEDIMENTOS PARA PARTICIPAR

23. No se recibirán propuestas ni podrá celebrarse contrato alguno con las personas morales siguientes:

- a) Las que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien, las sociedades de las que dichas personas formen parte, las inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;
- b) Aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos mismos, se les hubiere rescindido administrativamente un contrato por parte del Instituto;
- c) Aquellas que hubieren proporcionado información que resulte falsa, o que hayan actuado con dolo o mala fe, en algún proceso para la adjudicación de un contrato, en su celebración, durante su vigencia o bien en la presentación o desahogo de una inconformidad;
- d) Aquellas a las que se les declare en estado de quiebra o, en su caso, sujetas a concurso mercantil;
- e) Aquellas en las que cualquier miembro del Consejo General, de la Junta Estatal Ejecutiva o del Comité, tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquellas de las que pueda resultar algún beneficio para él, para su cónyuge, sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el miembro del Comité o las personas referidas formen o hayan formado parte;



- f) Las que formen parte o guarden alguna relación con las directivas nacionales, estatales o municipales de los partidos políticos, agrupaciones políticas sean nacionales o estatales, coaliciones o que, a consideración del Comité, impliquen conflicto de intereses; y,
- g) Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas por disposición del Reglamento y otras disposiciones legales aplicables.

CAPÍTULO VIII

REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

24. Como lo establece el artículo 55 del Reglamento de Adquisiciones, la proposición Técnica describirá las especificaciones técnicas de los bienes informáticos, de conformidad con el Anexo Técnico; y, por su parte, la proposición Económica deberá contener la cotización total del bien o los bienes, conforme a la partida señalada en el numeral 1 de estas Bases, considerando costos unitarios, con base en las cantidades y especificaciones técnicas contenidas en el Anexo Técnico.

25. Presentación de las propuestas (requisitos de forma):

- I. Las ofertas técnicas y económicas deberán presentarse por escrito en dos sobres cerrados a los que se les designarán números 1 (uno) y 2 (dos) respectivamente; el primero, corresponderá a la propuesta técnica y, el segundo a la propuesta económica, en la parte exterior de cada uno de los sobres se señalará el número al que corresponda, el tipo de propuesta y los datos de identificación de la licitante. Los sobres con la propuesta técnica y económica, una vez cerrados, firmados y sellados, se colocarán en el interior de un tercer sobre, que deberá contener en la parte frontal, los siguientes datos de identificación:
 - a) Estar dirigido al Instituto, llevar la dirección y teléfono (443 322 1400) del convocante.
 - b) El nombre y número de la licitación.
 - c) El nombre, dirección y el teléfono de la licitante.
 - d) Indicar domicilio, teléfono y correo electrónico para cualquier tipo de notificación.
- II. Las propuestas técnicas y económicas, así como los documentos que las integran, deberán ser en original, firmados de manera autógrafa por quien



legalmente tenga facultad para asumir las obligaciones que de esta licitación pública se generen, debiendo sostener los precios aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza que contengan las propuestas.

- III. Los documentos que las integren deberán ser impresas en papel membretado de las licitantes, así como en disco compacto (CD) o memoria USB en formato Word, en caracteres de 12 puntos, letra Arial, respetando el orden de la descripción de la partida en concurso sin que contengan tachaduras o enmendaduras y deberá estar firmada en todas sus hojas. Las propuestas deberán ser en idioma español y en moneda nacional (pesos).
- IV. Todos los documentos deberán ir en el orden numérico señalado en las Bases 26 y 27 y debidamente referenciados con el número de Base al que correspondan.

26. Contenido del sobre con la Propuesta Técnica (requisitos de fondo). Dentro del sobre deberá incluirse la siguiente documentación en el orden aquí señalado:

a) Documentación Administrativa que deberá incluir:

- I. Constancia de inscripción al padrón de proveedores del Instituto de reciente emisión.
- II. Escrito de conocimiento y aceptación del contenido de las Bases y del Anexo Técnico de la Licitación Pública Nacional No. IEM-CA-LPN-01/2022.
- III. Escrito en el que indique domicilio, teléfono y correo electrónico para recibir cualquier tipo de notificación y documentos que se deriven del presente, y en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar notificaciones aun de carácter personal, las que surtirán sus efectos legales mientras no se señale otro distinto.
- IV. En el caso de personas morales original o copia certificada para su cotejo y copia simple del poder notarial vigente, acta constitutiva o acta de asamblea que acredite la representación legal.
- V. Original o copia certificada y copia simple de identificación oficial vigente con fotografía de la persona licitante o de la persona que ostente la Representación Legal (credencial para votar, pasaporte o cédula profesional).
- VI. Curriculum de la Licitante que muestre que cuenta con trato comercial con otras instancias públicas o particulares; así como capacidad, solvencia técnica y financiera; y la existencia de instalaciones adecuadas para prestar el servicio, para acreditar todo lo anterior se deberá presentar la documentación relativa.



- VII. En el caso de personas morales original o copia certificada para su cotejo y copia simple de Escritura Constitutiva y modificaciones de la persona moral inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, en la que se establezca que la composición del capital social tiene participación de mayoría mexicana.
- VIII. Declaración anual 2021, declaraciones provisionales de octubre y noviembre de 2022, así como la constancia de situación fiscal y la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo expedidas por el Servicio de Administración Tributaria, con una fecha de emisión no mayor a diez días previos a la fecha de recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas.
- IX. Copia de Cédula de Identificación Fiscal con antigüedad máxima de treinta días previos a la fecha de recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas.
- X. Escrito en el que se manifieste su aceptación para que el personal del Comité realice visitas físicas a las instalaciones de la licitante.
- XI. Carta bajo protesta de decir verdad que:
 - 1. Cuenta con oficinas e instalaciones en el Estado, necesaria para dar respuesta al compromiso que en su caso establezca con el Instituto.
 - 2. La persona física o la persona moral, sus socios o accionistas, no han incurrido en faltas graves, ni haber estado o estar involucrado en conflicto o incumplimiento con ningún organismo electoral o con instituciones gubernamentales, ni tener antecedentes negativos.
 - 3. No está o estuvo vinculada a ninguna organización política, y que sus socios y directivos no son o han sido dirigentes de ninguna organización política en los últimos dos años.
 - 4. No haber sido demandada, denunciada, inhabilitada, ni penalizada por autoridades electorales por incumplimiento de las obligaciones contractuales, tener vicios ocultos o por conductas indebidas ya sea como persona física o persona moral o en la persona de los socios de la misma o empresas de los socios.
 - 5. No estar sujeta a juicio o procedimiento administrativo, y no haber incumplido algún convenio o contrato o haber sido condenada por responsabilidad penal o administrativa en territorio nacional.
 - 6. Toda la información proporcionada al Instituto, con motivo de la licitación es verdadera.
 - 7. No tener conflicto de intereses con integrantes del convocante.



- b) Anexo Técnico. Descripción detallada de las características del bien o los bienes informáticos que se ofertan, refiriéndose expresamente a todas y cada una de las especificaciones técnicas requeridas en el Anexo Técnico de esta licitación.

27. Contenido de la Propuesta Económica

La propuesta económica que se presente por parte de las licitantes, deberá presentarse conforme a lo siguiente:

- I. Cotización en Moneda Nacional del precio de los bienes informáticos de acuerdo con el Anexo Técnico con el costo unitario y total, desglosando el importe del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), así como los descuentos que en su caso ofrezca.
- II. Garantía de seriedad de la propuesta. Consistiendo en fianza expedida por Institución Mexicana de Fianzas legalmente autorizada, a favor del Instituto Electoral de Michoacán equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total de la partida o partidas que concurse, sin incluir los impuestos que resulten aplicables.
- III. Los documentos que al efecto se presenten, deberán ser en original y firmados por la Representación Legal.

CAPÍTULO IX DE LA DICTAMINACIÓN Y FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

28. Concluido el acto de recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas, se procederá a la etapa de su análisis a efecto de elaborar el Dictamen correspondiente, de conformidad al artículo 56, párrafo cuarto del Reglamento.

Cuando del análisis de las propuestas técnicas se advierta la necesidad de conocimientos especializados, podrá recurrirse a consulta externa.

29. El Dictamen deberá formularse por escrito, debiendo contener de manera clara y concreta los razonamientos y sustentos técnicos por los cuales las licitantes cumplen o incumplen con las especificaciones y características que el convocante haya estipulado en la Convocatoria, Bases, Anexo Técnico y, en su caso, en la Junta de aclaraciones.
30. Al evaluar las proposiciones, el Comité de Adquisiciones tomará en cuenta además del precio, los siguientes criterios:

a) Requisitos legales



- I. Se analizará la documentación que acredite las facultades para suscribir a nombre y representación la propuesta correspondiente.
- II. Que la licitante en caso de persona moral, cuente con participación accionaria mayormente mexicana, y en caso de persona física que tenga su domicilio en México.
- III. Se revisará que la documentación administrativa se encuentre completa y cumpla satisfactoriamente.

b) Requisitos financieros y fiscales

- I. Se verificará que se encuentre al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales con la declaración anual 2021, declaraciones provisionales de marzo y abril 2022, así como la constancia de situación fiscal y la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo expedidas por el Servicio de Administración Tributaria, con una fecha de emisión no mayor a diez días.
- II. Se verificará que la propuesta se ajuste al techo presupuestal que el Instituto tiene destinado para la adquisición de la partida que se licita.
- III. Se revisará que los precios no estén fuera de los parámetros del mercado.

c) Requisitos Técnicos

- I. La calidad de los bienes propuestos
- II. Cumplimiento de los requerimientos técnicos y especificaciones de los bienes ofertados, contenidos en el Anexo Técnico de las Bases.
- III. Antecedentes de la persona moral, de sus accionistas, representantes legales, funcionarios o personal administrativo o técnico, considerando para ello que no se haya incurrido en faltas graves; que no cuenten con malos antecedentes en la obtención, consecución y/o realización de contratos con órganos electorales; que no hayan sido demandados, denunciados, ni penalizados por autoridades electorales u otras, por incumplimiento de los términos de las obligaciones contractuales o por irregularidades; y que no hayan observado conductas indebidas en cualquier etapa del proceso de adquisición o del incumplimiento del contrato.
- IV. Que la persona física o persona moral, sus socios o accionistas, no han incurrido en faltas graves, ni haber estado o estar involucrado en conflicto o incumplimiento con ningún organismo electoral o con instituciones gubernamentales, ni tener antecedentes negativos.
- V. Se examinarán las ofertas para determinar si están completas, si contienen errores de cálculo, si los documentos han sido debidamente firmados y rubricados. Los errores aritméticos serán rectificados de la siguiente manera:

1. Si existiere una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido, multiplicando este precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.
 2. Si existe una discrepancia en la suma de la oferta, se corregirá el valor total de la misma.
 3. Si existe una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado a la letra.
 4. Si la licitante no acepta la corrección de los errores, su oferta será desechada.
- VI. Se verificarán en diferentes Institutos Electorales si la empresa licitante ha tenido algún proceso en su contra por incumplimiento de contrato o por malos antecedentes y faltas graves en la consecución de algún contrato.
- VII. El área técnica revisará cualitativa y cuantitativamente que se cumpla con los requisitos establecidos en el Anexo Técnico.
- VIII. Se verificará la presentación de las garantías solicitadas en las presentes Bases
- IX. De manera previa a la emisión del fallo, se podrán visitar las instalaciones de aquellas empresas que hayan cumplido cuantitativa y cualitativamente los requisitos técnicos establecidos en estas Bases y en el Anexo Técnico, para comprobar la veracidad de la solvencia técnica y material para el cumplimiento del compromiso con este Instituto, notificando a la empresa con anticipación vía telefónica.

Cualquier duda o cuestión que se suscite respecto de la propuesta económica o técnica hecha por las licitantes, será resuelta por el Comité.

31. El fallo será en favor de la licitante o licitantes que cumplan con los requisitos de la Convocatoria, las presentes Bases, el Anexo Técnico, y que además hayan presentado las mejores condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas en cuanto a precio, producto, calidad y garantía, de conformidad al segundo párrafo del artículo 56 del Reglamento referido.

El fallo de la licitación contendrá los datos y criterios de evaluación que determinen cuál fue la mejor propuesta recibida, adjudicándose los contratos a favor de ésta, señalándose, en su caso, la segunda y tercera mejores opciones.

CAPÍTULO X DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES



32. Además de lo establecido en estas Bases, de acuerdo con lo expuesto en las fracciones V y XIII, del artículo 46 del Reglamento, se descalificará a las licitantes que incurran en los siguientes supuestos:

- a) Si no cumple con alguno de los requisitos solicitados en las presentes Bases de licitación y el Anexo Técnico.
- b) Si se comprueba que tiene acuerdo o vínculo alguno con otros proveedores inscritos en el concurso para elevar el precio del bien objeto de la licitación o para poner en desventaja al resto de las licitantes.
- c) Si se comprueba que servidores públicos forman parte de la sociedad de la empresa.
- d) Si se presenta documentación falsa, con objeto de satisfacer requisitos de la licitación o bien hayan actuado de mala fe en algún proceso para la adjudicación de un contrato, en su celebración, durante su vigencia o bien en la presentación o desahogo de una inconformidad.
- e) Si se les declara en estado de quiebra o, en su caso, sujetas a concurso mercantil.
- f) Las demás que por cualquiera causa se encuentren impedidas por disposición del Reglamento.

La descalificación procederá en cualquier etapa del procedimiento de licitación, cuando el incumplimiento sea notorio y/o flagrante; o bien, en las etapas de dictaminación y fallo.

CAPÍTULO XI NOTIFICACIÓN DEL FALLO

33. Dentro de un término que no podrá exceder de 5 días hábiles contados a partir de la fecha de emisión del Dictamen y fallo, la Secretaría del Comité de Adquisiciones, procederá a notificar a las licitantes el fallo de la licitación, en atención a lo establecido en el artículo 50 del Reglamento.

En caso de que la dictaminación y fallo se contengan en el Acta respectiva, se notificará entregando a los participantes copia certificada de la misma.

CAPÍTULO XII SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

34. Con fundamento en el artículo 59 del Reglamento, el contrato deberá formalizarse mediante la suscripción del mismo en el domicilio del IEM, en un término de 10 días hábiles contados a partir de la fecha en que se hubiere notificado el fallo a la



licitante que resulte adjudicado en la licitación, presentando éste la documentación siguiente:

- a) En el caso de personas morales, copia certificada de su Acta Constitutiva, en caso de que hubiere tenido modificaciones, así como copia certificada del testimonio que acredite la personalidad de la Representación Legal, en caso de que éste hubiere cambiado;
- b) Original y copia para cotejo de su Registro Federal de Contribuyentes;
- c) Original y copia para cotejo de una identificación oficial vigente con fotografía de la persona física o de la Representación Legal de la persona moral; y
- d) Escrito bajo protesta de decir verdad de que, en el caso de personas morales, el Poder del Representante no se ha modificado ni revocado en forma alguna.
- e) En el caso de que la licitante se dedique a la comercialización de los bienes materia de la licitación, deberá presentar una carta de respaldo del proveedor que avale que los bienes cuentan con garantía por parte del fabricante.

35. El contrato lo firmará la Representación Legal del convocante y la persona física o Representación Legal del ganador de la licitación, para lo cual el Poder que lo acredite deberá tener cláusula expresa para tal efecto.

Para la elaboración del contrato, la licitante adjudicada, deberá presentar en original y copia, en el caso de personas físicas, la identificación oficial vigente con fotografía; y, en el caso de personas morales, la documentación de Escritura Constitutiva y Poderes de la persona moral con identificación oficial vigente con fotografía del representante legal.

La licitante adjudicada o su Representación Legal que firme y recoja el contrato, deberá entregar la fianza de cumplimiento de conformidad con estas Bases.

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato una vez adjudicado no podrán cederse en forma parcial o total, a favor de cualquier otra persona física o moral.

36. El convocante podrá pactar con la licitante ganadora, la ampliación de la adquisición en cuestión mediante adenda al contrato, siempre y cuando no represente más del 20% (veinte por ciento) del monto total de la partida y que el proveedor sostenga en la ampliación el precio pactado originalmente.

37. Asimismo, en casos justificados se podrán realizar decrementos o incrementos al monto total del contrato, siempre y cuando éstos sean pactados y obedezcan a las necesidades o requerimientos específicos adicionales. En ningún caso procederán ajustes que no hubieren sido considerados en los pedidos o contratos.



38. De conformidad al artículo 53 del Reglamento, el convocante podrá rescindir administrativamente el contrato, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor.
39. El Instituto únicamente pagará el Impuesto al Valor Agregado; las demás contribuciones que se causen por motivo de la celebración de los contratos o pedidos correrán a cargo del proveedor.
40. El proveedor se responsabiliza expresamente para el caso de que se infrinjan derechos de autor, patentes o marcas, quedando liberado totalmente de ello al convocante, debiendo responder por los daños que de manera directa o indirecta cause dicha situación al convocante en las diversas etapas del procedimiento de licitación.

CAPÍTULO XIII GARANTÍAS Y FIANZA

41. Garantías

a) Para la seriedad y calidad de las propuestas presentadas

Esta garantía deberá ser constituida por cada licitante, mediante fianza expedida por una Institución Mexicana de Fianzas legalmente autorizada, a favor del Instituto Electoral de Michoacán, por un valor igual al 10% (diez por ciento) del valor total de la propuesta económica antes del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) en moneda nacional. La garantía para la seriedad y calidad de las propuestas será devuelta a la licitante ganadora una vez que haya aceptado el contrato y entregado la fianza de cumplimiento del mismo.

b) Para el cumplimiento del contrato

La garantía relativa al cumplimiento de contrato deberá ser constituida por el Proveedor, mediante fianza expedida por Institución Mexicana de Fianzas legalmente autorizada, a favor del Instituto Electoral de Michoacán, por un valor igual al 10% (diez por ciento) del valor total de la propuesta económica antes del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) en moneda nacional.

Esta fianza será devuelta una vez cumplido en todos y cada uno de sus términos el contrato correspondiente y sólo mediante autorización escrita por la Dirección de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto.

c) Del anticipo



Para garantizar la correcta aplicación del anticipo de las presentes Bases 30% (treinta por ciento), el proveedor deberá entregar una fianza expedida por una Institución Mexicana de Fianzas legalmente autorizada, a favor del Instituto Electoral de Michoacán, por un valor igual al 100% (cien por ciento) del total del monto del anticipo antes del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en moneda nacional.

La garantía por concepto de anticipo otorgado se devolverá en un plazo de 30 días naturales, siguientes a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas las obligaciones derivadas del contrato.

CAPÍTULO XIV FORMA DE PAGO Y FACTURACIÓN

42. Condiciones de precios y pagos que se aplicarán

De acuerdo con lo establecido en los artículos 60 y 61 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto, los precios serán firmes a partir de la fecha del acto de apertura de proposiciones y durante el periodo que se contrate con la licitante ganadora; no serán aceptadas proposiciones con modificación de precios.

Los pagos se efectuarán de la siguiente forma:

- a. 30% (treinta por ciento) de anticipo sobre el total de la partida, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) previa entrega de la fianza del anticipo y firma del contrato.
- b. 70% (setenta por ciento) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) a la entrega de la totalidad de las facturas y el bien o bienes a entera satisfacción del Convocante.

Los anticipos se entregarán previa presentación de la factura debidamente requisitada, en el domicilio del IEM.

43. La facturación se efectuará a nombre del INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, Registro Federal de Contribuyentes IEM-950525-126, con domicilio fiscal en la calle de Bruselas #118, Colonia Villa Universidad, en la ciudad de Morelia, Michoacán, Código Postal 58060.

44. **Impuestos y derechos** El Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) será pagado por el Instituto.



Los impuestos federales, estatales o municipales que se causen en la República Mexicana con la suscripción del contrato correrán a cargo del Proveedor.

Los derechos relativos a patentes, derechos de autor y cualquier otro que aplique correrán a cargo del Proveedor.

CAPÍTULO XV DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA

45. De conformidad al artículo 57 del Reglamento, el convocante podrá declarar desierta la presente Licitación Pública o las partidas correspondientes y procederá a una segunda licitación, cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de las Bases o sus precios no fueren aceptables, de acuerdo con los precios del mercado y no se hubiese recibido cuando menos tres proposiciones de proveedores idóneos.

46. De acuerdo con lo señalado por el artículo 58 de Reglamento, si esta licitación se declarara desierta, el convocante procederá, a celebrar una nueva licitación.

En el caso de que esa nueva licitación también se declare desierta se podrá llevar a cabo por el procedimiento de adjudicación directa.

El convocante podrá realizar los ajustes a los plazos de la segunda licitación a que se refiere este artículo, esto para evitar que se pongan en riesgo el desarrollo de las actividades del Instituto, en su caso, y tomando en consideración lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble del Estado de Michoacán de Ocampo y el Reglamento.

47. La declaración que haga el convocante de considerar desierta la licitación, se comunicará por escrito a los participantes.

CAPÍTULO XVI CANCELACIÓN, REDUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE LAS PARTIDAS EN CONCURSO

48. Por razones de caso fortuito o de fuerza mayor, el convocante podrá proceder a la cancelación, reducción o ampliación de las partidas en concurso, haciéndolo del conocimiento de los participantes en forma oportuna.



CAPÍTULO XVII CONTROVERSIAS

49. Las controversias que se susciten, relacionadas con la presente licitación, se resolverán por el Comité.

CAPÍTULO XVIII SANCIONES

50. Las sanciones convencionales de que habla el artículo 46, fracción XIV del Reglamento, y que se aplicarán con motivo del incumplimiento de las obligaciones derivadas de la Convocatoria, Bases y contrato respectivo de la presente licitación pública, procederán de acuerdo con lo siguiente:

- a) Cuando la licitante adjudicado no sostenga sus propuestas; no suscriba el contrato en el plazo establecido en estas bases; incumpla con los términos del contrato; presente información falsa o documentación alterada; realice prácticas desleales en contra del convocante, lesione su interés público o economía, tenga relación directa o indirecta con algún miembro de la convocante, se le aplicará multa del equivalente al 1% (uno por ciento) del valor total de la propuesta económica antes del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) en moneda nacional y la prohibición de participar en los procesos de licitación del convocante.
- b) Cuando el proveedor, una vez celebrado el contrato, por negligencia o falta de probidad se retrase parcial o totalmente, o tenga deficiencias que impacten el mismo, se aplicará la pena convencional que se determine en el propio contrato.

CAPÍTULO XIX MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA, BASES Y PLAZOS

51. El convocante podrá modificar el contenido de la convocatoria, Bases, Anexo Técnico, plazos u otros aspectos establecidos en éstas, en los términos siguientes:

- a) Tratándose de la convocatoria, las modificaciones se harán del conocimiento de los interesados a través de los mismos medios utilizados para su publicación; y,
- b) En el caso de las Bases y/o Anexo Técnico de la licitación, se publicará un aviso a través de los medios en que se difundió la convocatoria, a fin de que

23



los interesados concurren, en su caso, ante el convocante para conocer, de manera específica, la o las modificaciones respectivas en la Junta de aclaraciones, debiendo dar aviso a los participantes de conformidad al artículo 48 del Reglamento.

52. En las adquisiciones, arrendamientos y servicios deberá pactarse preferentemente la condición de precio fijo. En casos justificados se podrán pactar en el contrato decrementos o incrementos a los precios, de acuerdo con la fórmula determinada por el convocante. En ningún caso procederán ajustes que no hubieren sido considerados en los pedidos o contratos.

53. **Transparencia y acceso a la información.** De conformidad con las obligaciones de transparencia del instituto señaladas en los artículos 4, 6, 24, 25, 33 y 35, fracción XXVII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo 23, fracción XXVII, del Reglamento en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral de Michoacán, la información relativa al contrato que se celebre es de carácter público. En este orden de ideas, las ofertas técnicas y económicas que presenten las Licitantes constituyen información de carácter público. No obstante lo anterior, en aquellos casos en que estas propuestas contengan información confidencial, la Licitante podrá incluir en su proposición, solicitud expresa para que el Instituto realice una versión pública en la que se omitan aspectos de índole comercial, industrial o económica que actualicen la causal prevista en el artículo 101 de la Ley referida, como las características o finalidades de los productos; los métodos o procesos de producción; o los medios o formas de distribución o comercialización de productos, entre otros, tratándose de la propuesta técnica.

Morelia, Michoacán, a 27 de diciembre de 2022.

ANEXO TÉCNICO

Partida 1)	Cantidad: 1
Impresora	Características Mínimas
Resolución de impresión	600 x 600 ppp
Conectividad	USB, Wifi
Tamaño máximo de impresión	Legal (Oficio)
Sistemas Operativos	Windows 10
Impresión a doble cara	N/A
Tipo de consumibles	Toner
Velocidad de impresión	20 ppm Negro
Fuente de alimentación	Adaptador de corriente

Partida 2)	Cantidad: 6
Impresora	Características Mínimas
Resolución de impresión	Hasta 5.760 dpi x 1.440 dpi
Velocidad de impresión	Negro 33 ppm y color 15 ppm (borrador, A4/carta)
Conectividad	Ethernet, USB 2.0, LAN inalámbrica
Tamaño de impresión	Ejecutivo, Legal, Carta, Declaración
Velocidad de copiado ISO4	Negro 7,7 cpm y color 3,8 cpm (A4/carta)
Resolución máxima de copiado	300 dpi x 600 dpi
Tamaño máximo de copiado	Oficio (ADF)
Tipo de escáner	Cama plana con sensor de líneas CIS de color
Velocidad de escaneo	12 segundos blanco y negro/ 29 segundos color
Área de escaneo máxima	216 mm x 297 mm
Resolución óptica/máxima	1.200 dpi x 2.400 dpi
Sistemas Operativos	Windows 10
Impresión a doble cara	N/A
Tipo de consumibles	Sistema de tanque de tintas
Velocidad de impresión	20 ppm Negro
Fuente de alimentación	Adaptador de corriente
Resolución óptica de escáner	1200 x 2400 DPI
Resolución de copiado (texto en negro)	300 x 600 DPI
LCD	1,44" a color

Partida 3)	Cantidad: 1
PC Escritorio	Características Mínimas
Pantalla	24"
Factor de forma	All in One
Procesador	Apple M1
Memoria Ram	8 GB DDR4

Partida 3)	Cantidad: 1
PC Escritorio	Características Mínimas
Almacenamiento	512 GB SSD
Sistema Operativo	MacOS
Puertos USB A	5 puertos USB
Puertos USB C	X
Cámara WEB	Cámara Web 5MP
Red Ethernet	Puerto RJ45 Gigabit
Red Inalámbrica	Wi-Fi 6 (802.11ax)
Bluetooth	SI
Mouse y Teclado	Alámbrico
Multimedia	Cámara Web
Fuente de alimentación	Adaptador de corriente

Partida 4)	Cantidad: 1
FIREWALL	Características Mínimas
Tecnología de conectividad	Alámbrico
Ethernet LAN (RJ-45) cantidad de puertos	6
Ethernet LAN, velocidad de transferencia de datos	1000 Mbit/s
Puerto de consola	RJ-45
Número de puertos de la consola	1
Cantidad de ranuras del módulo SFP	2
Número máximo de cortafuegos virtuales	10
Retraso del firewall	3.23 µs
Velocidad de transferencia por VPN IPSec	6500 Gbit/s
Número máximo de conexiones de firewall	1500000
Políticas de seguridad (máx)	5000
Número máximo de conexiones firewall por segundo	45000
Número predeterminado de cortafuegos virtuales	10
Algoritmos de seguridad soportados	256-bit AES, HTTPS, IPSec, SHA-256, SSL/TLS
Indicadores LED	Si

Partida 5)	Cantidad: 2
LAPTOP	Características Mínimas
Pantalla	15.6"
Factor de forma	LAPTOP
Procesador	Intel Core i7 - 12700H 3.50GHz
Memoria Ram	16 GB DDR5

[Handwritten signatures and marks]

2

Partida 5)	Cantidad: 2
LAPTOP	Características Mínimas
Almacenamiento	512 GB SSD NVMe, PCI Express
Gráficos discretos memoria del adaptador	6 GB
Modelo de adaptador de gráficos discretos	NVIDIA GeForce RTX 3060
Sistema Operativo	Windows 11 Pro 64-bit
Puertos USB A	3
Puertos USB C	1
Puerto HDMI	1
Cámara WEB	HD, 30 fps, 0.92 MP, 1280x720 px
Red Ethernet	Puerto RJ45 10,100,1000 Mbit/s
Red Inalámbrica	Wi-Fi 6 (802.11ax)
Bluetooth	5.2
Combo de salida de auriculares / micrófono del puerto	Si
Teclado	Español
Fuente de alimentación	Adaptador de corriente

Partida 6)	Cantidad: 1
SERVIDOR	Características Mínimas
Factor de forma	RACK 2U
Procesador	Intel Xeon Gold 6230 2.10GHz
Memoria Ram	128 GB DDR4 (Cap max. 1536 GB)
Discos duros instalados	8 discos de 2.4TB SAS 10.000RPM 2.5" 12Gbit/s
Almacenamiento	(Cap. Max. 58TB)
Sistema Operativo	NO
Puertos USB A	2 puertos USB
Puerto serial	1
Puertos VGA (D-SUB)	1
Red Ethernet	2 Puertos, 10 Gigabit Ethernet
Red Inalámbrica	N/A
Bluetooth	N/A
Mouse y Teclado	N/A
Multimedia	N/A
Fuente de alimentación	Adaptador de corriente

Partida 7)	Cantidad: 3
DOCKING	Características Mínimas
Cantidad de puertos USB 2.0	2
PowerShare USB	Si
Ethernet LAN (RJ-45) cantidad de puertos	1

Partida 7)	Cantidad: 3
DOCKING	Características Mínimas
Micrófono, jack de entrada	Si
Enchufe de entrada de CC	Si
Interfaz de host	USB 3.0 (3.1 Gen 1) Type-A
Conector USB	USB tipo A, USB Tipo B
Combo de salida de auriculares / micrófono del puerto	Si
Salida de línea	Si
Cantidad de puertos de pantalla	1
Número de puertos HDMI	2
Número de puertos USB con soporte PowerShare	2
Cantidad de DisplayPorts	1
Cantidad de puertos tipo A USB 3.0 (3.1 Gen 1)	3
Alimentación	Corriente alterna, adaptador. Incluido
Ethernet LAN, velocidad de transferencia de datos	10,100,1000 Mbit/s
Número de pantallas soportadas	3
Resolución (máxima digital)	3840 x 2160 Pixeles

Partida 8)	Cantidad: 10
CPU PC Escritorio	Características Mínimas
Factor de forma	CPU
Procesador	Intel Core i7 - 12700 2.10GHz
Memoria Ram	16 GB DDR4 (Max. 64GB)
Almacenamiento	512 GB SSD, NVMe, PCI Express 4.0
Sistema Operativo	Windows 11 Pro 64-bit
Puertos USB A	4 puertos USB
Puertos USB C	1
Cantidad de puertos HDMI	1
Red Ethernet	Puerto RJ45 Gigabit
Red Inalámbrica	Wi-Fi 6 (802.11ax)
Bluetooth	SI
Mouse y Teclado	Alámbrico
Multimedia	Cámara Web
Fuente de alimentación	Adaptador de corriente

Partida 9)	Cantidad: 10
CABLE HDMI	Características Mínimas
Factor de forma	CABLE HDMI
Longitud	1.8M
Género del conector	Macho/Macho

Contactos del conector chapado	Níquel
Magnéticamente protegida	Si
Conector 1	HDMI
Formatos gráficos soportados	3840 x 2160

Partida 10)	Cantidad: 10
MONITOR	Características Mínimas
Número de puertos HDMI	1 a 2
Cantidad de puertos VGA (D-Sub)	1
Tamaño	23.8"
Frecuencia	75Hz
Resolución de la pantalla	1920 x 1080 Pixeles
Tipo HD	Full HD

Partida 11)	Cantidad: 9
LAPTOP	Características Mínimas
Pantalla	15.6"
Factor de forma	LAPTOP
Procesador	Intel Core i5-1235U 3.30GHz
Memoria Ram	8 GB DDR4
Almacenamiento	512 GB SSD NVMe, PCI Express
Gráficos discretos memoria del adaptador	2 GB
Modelo de adaptador de gráficos discretos	NVIDIA GeForce MX570
Sistema Operativo	Windows 11 Pro 64-bit
Puertos USB A	3
Puertos USB C	1
Puerto HDMI	1
Cámara WEB	Si
Red Ethernet	Puerto RJ45 10,100,1000 Mbit/s
Red Inalámbrica	Wi-Fi 6 (802.11ax)
Bluetooth	5.2
Combo de salida de auriculares / micrófono del puerto	Si
Teclado	Español

Partida 12)	Cantidad: 1
Impresora Portátil	Características Mínimas
Resolución de impresión	600 x 600 ppp
Conectividad	USB, Wifi
Tamaño máximo de impresión	Legal (Oficio)
Sistemas Operativos	Windows 10, 11

Impresión a doble cara	N/A
Tipo de consumibles	Toner
Velocidad de impresión	07 ppm Negro, 04 ppm Color
Pantalla	Si, LCD
Fuente de alimentación	Adaptador de corriente
Altura	216 mm
Profundidad	231 mm
Peso	1,6 kg
Ancho	310 mm

Partida 13)	Cantidad: 1
IMPRESORA DE CREDENCIALES	Características Mínimas
Tipo de impresión	Ambos lados de tarjeta
Software	CardStudio 2.0 Standard
Ribbon	1 a color, 5 paneles YMCKOK
Material incluido	200 tarjetas PVC Blancas
Puertos e interfaces	USB
Impresión doble cara	SI
Fuente de alimentación	SI

Partida 14)	Cantidad: 1
Impresora	Características Mínimas
Conectividad	USB, ETHERNET, WIFI
Imprimir DVD/CD	Si
Sistemas Operativos	Windows 10, 11
Impresión a doble cara	SI
Resolución óptica de escáner	1200 x 4800 DPI
Velocidad de impresión	16 ppm Negro, 12 ppm Color
Colores de impresión	Negro, Cian, Gris, Magenta, Foto negro, Amarillo
Tecnología de impresión	inyección de tinta
Paper tray media weight	64 - 300 g/m ²
ISO tamaño de serie A (A0...A9)	A3, A3+, A4, A5, A6
Tamaño máximo de papel ISO A-series	A3
Paper tray media types	Papel fotográfico, Papel normal, Papel grueso
Tamaño de papel fotográfico	10x15, 13x18, 14.8x10
Tamaño de sobres	10, C6, DL
ISO tamaño de serie B (B0...B9)	B5, B6
Tamaño de impresora No-ISO	Carta

Partida 15)	Cantidad: 4
-------------	-------------

TABLET	Características Mínimas
Pantalla	10.4"
Capacidad de almacenamiento	64GB
Sistema Operativo	Android 10
Memoria Ram	04 GB
Combo de salida de auriculares / micrófono del puerto	Si
Número de puertos USB 2.0 Tipo C	1
Resolución de la pantalla	2000 x 1200 Pixeles
Capacidad de batería	7040 mAh
Estándar Wi-Fi	Wi-Fi 5 (802.11ac)
Familia de procesador	Samsung Exynos
Modelo del procesador	9611
GPS	Si
Sistema de audio	Dolby Atmos
Resolución de la cámara frontal (numérica)	5 MP
Resolución de la cámara trasera (numérica)	8 MP
Bluetooth	Si
Versión de Bluetooth	5
Fuente de alimentación	Adaptador de corriente

Partida 16)	Cantidad: 2
PROYECTOR	Características Mínimas
Tipo de producto	Proyector portátil
Ethernet	Si
Tipo de lámpara	UHE
Distancia de proyección del objetivo	0.89 - 9.12 m
Razón de contraste (típica)	16000:1
Relación de aspecto nativa	04:03
Brillo de proyector	3600 lúmenes ANSI
Tecnología de proyección	3LCD
Resolución original del proyector	XGA (1024x768)
Compatibilidad de tamaño de pantalla	762 - 7620 mm (30 - 300")
Tipo de matriz	3-panel (p-Si TFT activa)
Número de colores	1.073 mil millones de colores
Capacidad de zoom	Si
Alta Definición Total	Si
Enfoque	Manual
Intervalo de longitud focal	1.49 - 1.72 mm
Puertos	HDMI, USB 2.0 Type B, RJ45, S-Video, VGA (D-Sub) USB 3.0 Tipo A
Cables incluidos	Corriente alterna, VGA

Ce

[Signature]

[Signature]

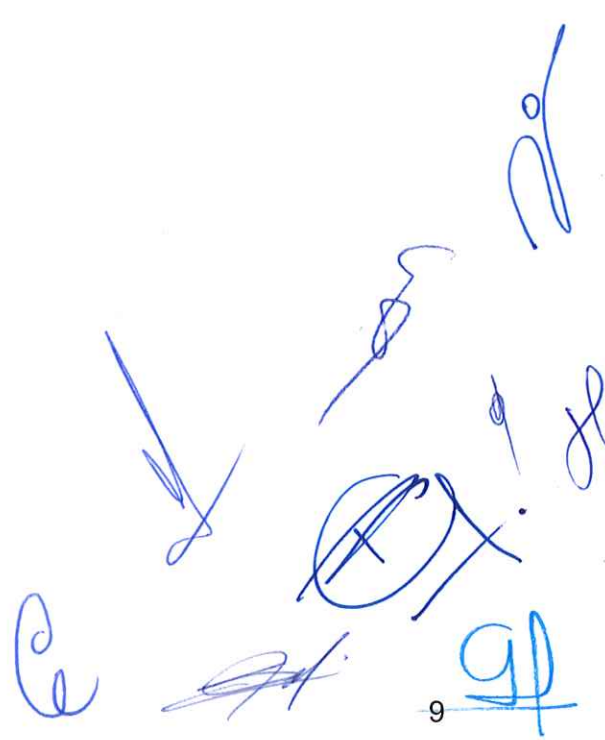
GP

Partida 17)	Cantidad: 150
PC AIO	Características Mínimas
Pantalla	23.8"
Resolución de la pantalla	1920 x 1080 Píxeles
Factor de forma	Todo en Uno
Procesador	Intel Core i7-12700 2.10GHz
Memoria Ram	8 GB DDR4
Almacenamiento	512 GB SSD NVMe, PCI Express
Gráficos discretos memoria del adaptador	NO
Modelo de adaptador de gráficos en tarjeta	Intel UHD Graphics 770
Sistema Operativo	Windows 11 Pro 64-bit
Puertos USB A 3.0	2
Puertos USB A 3.1	3
Puertos USB C	1
Puerto HDMI	1
Cámara WEB	SI, 5MP
Red Ethernet	Puerto RJ45 10,100,1000 Mbit/s
Red Inalámbrica	Wi-Fi 6 (802.11ax)
Bluetooth	5.2
Combo de salida de auriculares / micrófono del puerto	Si
Teclado y Mouse	USB
Fuente de alimentación	Adaptador de corriente

Partida 18)	Cantidad: 150
Disco Duro SSD	Características Mínimas
Factor de forma	2.5"
Interfaz	Serial ATA III
Capacidad	512 GB
Interno	Si
Velocidad de transferencia de datos	6 Gbit/s
Tiempo medio entre fallos	2000000 h
Soporte TRIM	Si
Cola de comandos nativos (NCQ)	Si
Soporte S.M.A.R.T.	Si
Velocidad de escritura	520 MB/s
Velocidad de lectura	560 MB/s

Partida 19)	Cantidad: 170
NOBREAK	Características Mínimas
Voltaje de entrada	120Vca

Frecuencia de entrada	80 - 145 Vca
Rango de voltaje de entrada	50 / 60 Hz [Ajuste automático]
Corriente Max. Entrada [Bypass]	960W (8 Max)
Voltaje de salida	120Vca
Regulación de voltaje batería normal de salida	120Vca +/- 10%
Frecuencia de salida	50Hz / 60Hz +/- 1 Hz
Forma de onda de salida	Simulación Onda Senoidal
Tiempo de transferencia de salida	2-4ms [Típico]
Cantidad y tipo de salidas	4 con respaldo de batería + 4 con supresión de picos
Corriente Max. Salida (Bypass)	375W (8 Max)
Voltaje /Tipo / Cantidad de batería	12VDC 12V/7AH * Libre de mantenimiento
Tiempo de recarga de batería	4hr a 90% después de la descarga completa
Protección de seguridad	Sobrecarga y descarga profunda de batería
Tiempo de respaldo (carga de 1 PC)	20 minutos
Protección contra corto circuito	Breaker termomagnético y circuitos electrónicos (Modo de línea)
Protección de picos de voltaje (Joules)	300 Joules



9



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL IEM-CA-LPN-01/2022

CONVOCATORIA

El Instituto Electoral de Michoacán por conducto del Comité de Adquisiciones, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 41, Base V, Apartado C, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 98 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 29 y 30 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo; 5, 23, fracción I, 44, 45 y 46 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Electoral de Michoacán, convoca a todas las personas morales interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional IEM-CA-LPN-01/2022, relativa a la adquisición de bienes informáticos de conformidad con los siguientes plazos:

No. de Licitación	Obtención de las Bases y Anexo Técnico	Plazo para obtener las Bases y Anexo Técnico	Junta de aclaraciones	Recepción de proposiciones técnicas y económicas	Junta de Apertura de proposiciones técnicas y económicas	Emisión del dictamen y fallo
IEM-CA-LPN-02/2022	Sin costo	29 de diciembre de 2022 al 12 de enero de 2023 Personalmente de 8:30 a 16:00 horas. A través del correo electrónico licitaciones@iem.org.mx En la página de internet del IEM	16 de enero de 2023 12:00 horas	20 de enero de 2023 8:30 a 9:59 horas	20 de enero de 2023 10:00 horas	23 de enero de 2022 13:00 horas

Considerando las siguientes partidas:

PARTIDA	PRODUCTO O SERVICIO	CANTIDAD
1	Impresora con resolución de impresión 600 x 600 ppp	1 pieza
2	Impresora con resolución de impresión hasta 5.760 dpi x 1.440 dpi	6 piezas
3	PC escritorio, pantalla 24", All in One, con procesador Apple M1	1 pieza
4	Firewall con tecnología de conectividad alámbrica	1 pieza
5	Laptop con pantalla de 15, 6", con procesador Intel Core i7 - 12700H 3.50GHz	2 piezas
6	Servidor con factor de forma RACK 2U y procesador Intel Xeon Gold 6230 2.10GHz	1 pieza
7	Docking con dos puertos USB, Ethernet LAN (RJ-45), con un número de 3 pantallas soportadas	3 piezas
8	CPU PC escritorio con procesador Intel Core i7 - 12700 2.10GHz	10 piezas
9	Cable HDMI de 1.8 metros de longitud	10 piezas
10	Monitor de 23.8" y resolución de 1920 x 1080 Píxeles	10 piezas
11	Laptop con pantalla de 15.6" y procesador Intel Core i5-1235U 3.30GHz	9 piezas
12	Impresora portátil, con resolución de impresión de 600 x 600 ppp	1 pieza
13	Impresora de credenciales, con impresión por ambos lados de la tarjeta y software CardStudio 2.0 Standard	1 pieza
14	Impresora con conectividad USB, ETHERNET, WIFI y resolución de óptica escáner 1200 x 4800 DPI	1 pieza
15	Tablet con pantalla de 10.4" y capacidad de almacenamiento de 64GB	4 piezas
16	Proyector portátil, con Ethernet, lámpara UHE y con distancia de proyección del objetivo de 0.89-9.12m	2 piezas
17	PC AIO con pantalla de 23.8" y procesador Intel Core i7-12700 2.10GHz	150 piezas



18	Disco duro SSD con capacidad de 512 GB	150 piezas
19	No break con voltaje de entrada de 120Vca	170 piezas

Requisitos para participar en la licitación:

Podrán participar las personas físicas y morales, quienes deberán acreditar invariablemente los siguientes requisitos:

1. Estar inscrito o inscribirse en el Padrón de Proveedores del convocante, de conformidad con lo establecido en el artículo 41 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Electoral de Michoacán, lo que deberá acreditar con la constancia de inscripción vigente de reciente emisión.
2. Contar con oficinas de atención necesaria para dar respuesta al compromiso que en su caso establezca con el Instituto.
3. Contar con trato comercial con otras instancias públicas o particulares, en las que, preferentemente, se le haya adjudicado el mismo volumen, o mayor, de los bienes objeto de la presente licitación; con la capacidad y solvencia técnica y financiera; para acreditar todo lo anterior se deberá presentar la documentación relativa.
4. Estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Presentando declaración anual 2021, declaraciones provisionales de octubre y noviembre 2022, así como la constancia de situación fiscal y la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo expedidas por el Servicio de Administración Tributaria, con una fecha de emisión no mayor a diez días previos a la fecha de recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas.
5. Que la persona física o la persona moral, sus socios o accionistas, no han incurrido en faltas graves ni haber estado o estar involucrados en algún conflicto o incumplimiento con algún organismo electoral o con instituciones gubernamentales, ni tener antecedentes negativos.
6. Presentar manifestación bajo protesta de decir verdad de no estar sujeto a juicio o procedimiento administrativo u otro por incumplimiento de contratos, y no haber incumplido algún convenio o contrato; tener vicios ocultos o por conductas indebidas ya sea como persona física o persona moral o en la persona de los socios de esta o empresas de los socios, o haber sido condenado por responsabilidad penal o administrativa en territorio nacional.
7. No tener conflicto de intereses con integrantes del convocante, lo que deberá manifestar en una carta bajo protesta de decir verdad.
8. No estar o haber estado vinculado a ninguna organización política y que sus socios y directivos, no son o han sido dirigentes de ninguna organización política en los últimos dos años.
9. Los demás que se indican en las Bases y en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Electoral de Michoacán.

EL CONVOCANTE SE RESERVA EL DERECHO DE VERIFICAR LOS ANTECEDENTES DE LAS EMPRESAS LICITANTES PARA ADMITIR SU PARTICIPACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO.

Condiciones Generales:

[Señalamientos manuscritos en azul sobre el texto de las Condiciones Generales, incluyendo una gran 'X' y varias firmas o iniciales.]



- Las Bases y el Anexo Técnico de la licitación se encuentran disponibles sin costo en la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral de Michoacán, sito en Bruselas No. 118, Colonia Villa Universidad, C.P. 58060 de la ciudad de Morelia, Michoacán, teléfono 443 3 221400, extensión 1196, en un horario de 8:30 a 16:00 horas, del día 29 de diciembre de 2022 al 12 de enero de 2023, pudiéndose solicitar personalmente o a través del correo electrónico licitaciones@iem.org.mx. Asimismo, se publicarán en la página de internet del Instituto Electoral de Michoacán.
- Los actos de la Junta de Aclaraciones y de Recepción y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas se llevarán a cabo en las fechas y horarios arriba señalados. Atendiendo a lo establecido en las Bases, en el caso de la primera se realizará de manera virtual; y, por lo que ve a la segunda, se llevará a cabo de manera presencial en la Sala de Sesiones del Instituto Electoral de Michoacán, sito en el número 118 de la calle Bruselas, Colonia Villa Universidad, C.P. 58060, de la ciudad de Morelia, Michoacán.
- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y deberá cotizarse en pesos mexicanos.
- El contrato se firmará a más tardar dentro de los diez días hábiles siguientes al de la notificación del fallo de la adjudicación; en el mismo, se establecerá la forma de pago.
- Conforme a las obligaciones de transparencia del Instituto Electoral de Michoacán, establecidas en los artículos 6, 24, 25, 33 y 35 de la Ley de Transparencia, Acceso a la información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo, la información relacionada con el contrato que se celebre, es de carácter público, incluyendo las propuestas técnicas y económicas, sin embargo, el licitante podrá solicitar que el Instituto Electoral de Michoacán realice una versión pública, en la que se omitan aspectos que signifiquen al titular una ventaja o desventaja sobre sus competidores.
- Lo no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por el Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral de Michoacán.

Morelia, Michoacán, a 29 de diciembre de 2022.

FIRMAS

Mtro. Ignacio Hurtado Gómez
Consejero Presidente del Instituto Electoral de
Michoacán
y Presidente del Comité de Adquisiciones

Mtra. Norma Gaspar Flores
Directora Ejecutiva de Administración, Prerrogativas
y Partidos Políticos y Secretaria del Comité de
Adquisiciones